

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 242.2 del Reglamento del Registro Mercantil, con expresa advertencia a los socios y a los posibles acreedores de que pueden oponerse en el plazo de un mes al mismo, al propio tiempo que se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado.

Lleida, 27 de febrero de 2008.—El Administrador único, don Jordi Camats Farré.—12.385.

ISSUES CONSULTORES DE COMUNICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 72/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Lucía Caballero de Rodas López contra Issues Consultores de Comunicación, Sociedad Anónima, sobre despido, se ha dictado en fecha veintiséis de febrero de dos mil ocho, auto por el que se declara al ejecutado Issues Consultores de Comunicación, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 13.039,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de febrero de 2008.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—11.662.

ITSA HOTEL CALÍPOLIS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la reunión de la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Hotel Calípolis, avenida de Sofía, 2, de Sitges (Barcelona), el día 18 de abril de 2008, a las 12:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, a misma hora y mismo lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, de la propuesta de aplicación de resultados, así como aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación, adaptación y refundición de estatutos.

a) Modificación del artículo 12 bis de los Estatutos Sociales relativo a las restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones.

b) Cancelación de la autorización al Consejo para ampliación del Capital Social que caduca el 14 de mayo de 2009 y consiguiente modificación del artículo 6 por supresión de su mención.

c) Modificación de los artículos 18, 24, 26 y 28 en lo relativo, respectivamente, a la convocatoria de Juntas, aprobación de actas, convocatoria del Consejo e incompatibilidades de Administradores para adaptarlos a los cambios legislativos sobrevenidos y posibilitar el uso de sistemas de comunicación actuales.

d) Refundición de los estatutos sociales vigentes después de los anteriores cambios que en su caso puedan haberse aprobado, y reenumeración de artículos posteriores al artículo 12.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para la sociedad.

Cuarto.—Autorización para adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la

Junta, llevando a cabo cuantos actos sean precisos, incluso de aclaración y subsanación en el registro mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad vista, información y aclaraciones, así como entrega o envío de forma gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como del informe de gestión y de auditoría y de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, de conformidad con lo previsto en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás aplicables en la forma y términos establecidos en los mismos así como de ejercer su derecho a que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día, tal como establece el actual redactado del artículo 97 de la citada ley.

Sitges, 6 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Alejandro Krier Euwens.—12.460.

IZAGA DE INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el Paseo de la Habana, número 74 de Madrid, a las trece horas del día 12 de mayo de 2008, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 13 de mayo en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2007.

Cuarto.—Renovación de Auditor.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales del ejercicio 2007, del informe del auditor de cuentas y de los informes del Consejo de Administración relacionados con las cuentas del ejercicio 2007 y con los diversos puntos del orden del día que exigen dicho informe así como de toda la restante documentación legalmente establecida.

Podrán asistir a las Juntas Generales, con voz y voto, los accionistas que, con cinco días de antelación al de celebración de la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro Contable.

Madrid, 6 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel González Blázquez.—12.434.

JESÚS RABADÁN HERNANDO

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a

instancia de Diego Esteban Betancourt Canar, contra Jesús Rabadán Hernando, se ha dictado resolución de fecha 11 de febrero de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Jesús Rabadán Hernando, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 1.918,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de febrero de 2008.—Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial.—11.674.

JJH CAPITAL INVERSIONES EXTERIORES ETVE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

BEACH RESORTS INTERNATIONAL ETVE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el 14 de febrero de 2008 el socio único de cada una de las sociedades JJH Capital Inversiones Exteriores ETVE Sociedad Limitada Unipersonal y Beach Resorts International ETVE Sociedad Limitada Unipersonal, ha acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por JJH Capital Inversiones Exteriores ETVE Sociedad Limitada Unipersonal de Beach Resorts International ETVE Sociedad Limitada Unipersonal con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser JJH Capital & Asset Management Sociedad Limitada Unipersonal titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida y de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de cada una de las sociedades intervenientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Llucmajor, 14 de febrero de 2008.—Juan José Hidalgo Acera, Administrador único de JJH Capital Inversiones Exteriores ETVE Sociedad Limitada Unipersonal y Beach Resorts International ETVE Sociedad Limitada Unipersonal.—11.597. y 3.ª 12-3-2008

JT INTERNATIONAL IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GALLAHER SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo prevenido en el artículo 94 de la Ley de

Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, celebradas en el domicilio social, el 11 de marzo de 2008, adoptaron, por unanimidad, por medio de las respectivas decisiones de socio único y accionista único, el acuerdo de fusión por absorción por «JT International Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» de la sociedad «Gallaher Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con extinción de ésta última.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los accionistas o socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 11 de marzo de 2008.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración de «JT International Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Joaquín Hervada Yáñez y el Secretario del Consejo de Administración de «Gallaher Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Max Alfred Krangler.—13.192. 1.ª 12-3-2008

JUZGADOS DE LO SOCIAL ALICANTE

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican:

Ejecutados	Fecha insolvencia	Número ejecución
Isabel Rodríguez García	6/2/08	6/06
José Raúl Canals Guillén	6/2/08	242/06
Alfonso Morales Urrea	13/2/08	232/06
APS Júcar 2005, S. L.	18/2/08	4/08
José María Paya Villaplana, S. L.	26/2/08	176/07
Ferrial Alquiler de Maquinaria, S. L.	27/2/08	6/08
Gaspar Gosalbez Guijarro	27/2/08	56/07
Locris, S. L.	27/2/08	66/07

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 27 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial.—11.690.

KANBAN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INICIATIVAS INMOBILIARIAS TIBER, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

PROYECTOS Y DESARROLLOS CERÁMICOS, SOCIEDAD LIMITADA

DESARROLLOS Y PROYECTOS BENAVENT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión simplificada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

se hace público que las Juntas generales de socios de las mercantiles «Iniciativas Inmobiliarias Tiber, Sociedad Limitada Unipersonal», «Proyectos y Desarrollos Cerámicos, Sociedad Limitada», «Desarrollos y Proyectos Benavent, Sociedad Limitada» y «Kaban, Sociedad Limitada», celebradas el día 20 de febrero de 2008, aprobaron la fusión simplificada de dichas sociedades mediante la absorción de las sociedades «Iniciativas Inmobiliarias Tiber, Sociedad Limitada Unipersonal», «Proyectos y Desarrollos Cerámicos, Sociedad Limitada», «Desarrollos y Proyectos Benavent, Sociedad Limitada», por la mercantil «Kanban, Sociedad Limitada», con disolución y sin liquidación de las sociedades absorbidas, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, la totalidad de los respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de enero de 2008, de acuerdo con el proyecto de fusión, y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Nules y Almazora, 20 de febrero de 2008.—M.ª Teresa Estrems Segarra, Administrador único de la mercantil Kanban, Sociedad Limitada; Enrique Benavent Estrems, Administrador único de las mercantiles Desarrollos y Proyectos Benavent, Sociedad Limitada e Iniciativas Inmobiliarias Tiber, Sociedad Limitada Unipersonal; Antonio Montero Llacer, Administrador único de la mercantil Proyectos y Desarrollos Cerámicos, Sociedad Limitada.—11.883. 2.ª 12-3-2008

LUBRICACIÓN Y TRANSPORTE, S. L. (Sociedad absorbente)

SAN ERLANZ S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que ha aprobado mediante decisión de su socio único, adoptado en fecha 30 de diciembre de 2007, la fusión por absorción por «Lubricación y Transporte, Sociedad Limitada», de la sociedad «San Erlanz, Sociedad Anónima», con extinción por disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, de acuerdo con lo dispuesto en el proyecto de fusión conjunto y único suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión suscrito en Madrid en fecha de 31 de octubre de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de acreedores conforme al artículo 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de febrero de 2008.—María Concepción González de la Calle, en su condición de Secretaria del Consejo de Administración de «Lubricación y Transporte, Sociedad Limitada», y «Lubricación y Transporte, Sociedad Limitada» (representada por Ana Elixabete Íñiguez Gómez), en representación de «San Erlanz, Sociedad Anónima».—12.701. 1.ª 12-3-2008

MAPFRE, S. A.

(Entidad absorbente)

MAPFRE-CAJA MADRID HOLDING DE ENTIDADES ASEGURADORAS, S. A.

(Entidad absorbida)

Fusión por absorción

Se pone en conocimiento del público en general que las Juntas generales de accionistas de «Mapfre, S.A.», y «Mapfre-Caja Madrid Holding de Entidades Aseguradoras, S.A.», celebradas el 8 y el 5 de marzo de 2008, respectivamente, acordaron la fusión de ambas entidades mediante la absorción de la segunda por la primera.

Se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de marzo de 2008.—Los Secretarios de los Consejos de Administración.—13.173. 1.ª 12-3-2008

MARÍA FRANCISCA BARRIONUEVO ABRIL

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Vélchez Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 95/2006, dimanante de los Autos número 714/2005, en materia de ejecución, a instancias de Khalid Zerrab, contra María Francisca Barrionuevo Abril, se ha dictado con fecha 26 de febrero de 2008, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.696,45 euros en concepto de principal, más 459 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 26 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—11.716.

MICHELE OLIVEIRA SOEIRO

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 499/07 (ejecución 12/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Indecsa Research Internacional, Sociedad Anónima, contra el demandado sobre Cantidad, se ha dictado el día 27/02/08 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Michele Oliveira Soeiro en situación de insolvencia por importe de 23.481,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, Dña M.ª José Sotorra Campodarve.—11.664.

MIXTA ÁFRICA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 17 de abril de 2008, a las 10.00 horas, en